



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 30-2015-AMAG-SA

Lima, 01 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Memorandum N° 529-2015-AMAG-PER, de la Sub - Dirección de Personal que comunica al señor Carlos Adelfio Ojeda del Carpio - Profesional I, que, conforme a la programación que refiere, hará uso de su derecho vacacional a partir del día 01 al 07 de diciembre y del 14 al 24 de diciembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución N° 002-2015-AMAG-SA, del 08 de enero del 2015, se designó como encargado único del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo en la Sede Arequipa al señor Carlos Adelfio Ojeda del Carpio, Profesional I.

Que, a fin de garantizar la atención de los gastos en bienes y servicios con el Fondo para Pagos en Efectivo es necesario encargar estas funciones, en tanto dure el goce físico vacacional programadas.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y a su Estatuto aprobado por Resolución N°022-2001-AMAG/CD;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el manejo de los Fondos para Pagos en Efectivo en la Sede Arequipa al Especialista I, señor Manuel Moisés Guillén Núñez durante el tiempo que dure el goce físico vacacional del designado para esta función mediante Resolución N°02-2015-AMAG-SA.

Regístrese y comuníquese

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ECO. FRANK MARTÍN CASTRO BÁRCENAS
Secretario Administrativo